

**COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO -COG-  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 61050**

**EXAMEN ESPECIAL  
PROGRAMA OTROS APOYOS ECONOMICOS FEDERACION  
NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS  
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2017**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2017**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	4
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	5
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	6



---

## ANTECEDENTES

### COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO

El Comité Olímpico Guatemalteco, COG tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos: La Carta Olímpica como documento de carácter constitucional del Movimiento Olímpico, integra en ella los conceptos, desarrolla los objetivos y responsabilidades de los Comités Olímpicos Nacionales y esta prevalece sobre cualquier ley, estatuto o reglamento.

En la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de los artículos 91 y 92 por medio de los cuales se reconoce la asignación presupuestaria para el deporte y la autonomía del mismo.

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el último párrafo del artículo 170 se establece. "En caso hubiere contradicción entre esta ley y cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica ésta última prevalecerá."

statutos aprobados por la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y debidamente avalados por el Comité Olímpico Internacional a partir del 14 de febrero de 2003, establece que la función del Comité Olímpico Guatemalteco es desarrollar íntegramente a los atletas, creando, desarrollando y administrando proyectos y programas, para la preparación y selección de deportistas que representen internacionalmente a Guatemala en cualquiera de las actividades auspiciadas por el Movimiento Olímpico, a través de sus programas.

Derivado de lo anterior, el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, aprobó el presupuesto para el Programa Otros Apoyos Económicos, el cual consiste en transferir fondos por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras para ser ejecutados por la Federación o Asociación Deportiva Nacional como Asistencia económica para el pago de membresías, clínicas de entrenamiento, capacitaciones a técnicos psicólogos, gastos de implementación del Centro Nacional de Acondicionamiento Físico, Congresos de los presidentes de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y apoyos no contemplados de participación de atletas y entrenadores en competencias de importancia preparatoria o clasificatoria para su evento fundamental del año o evento del ciclo olímpico.



---

## **FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la Republica, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, reconoce las Asociaciones o Federaciones Deportivas Nacionales como la máxima autoridad del deporte federado, quienes estarán constituidas por la agrupación de asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, ligas, clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

En el Acuerdo Número 006/93-CE-CDAG de fecha 18 de enero de 1993 aprobó los Estatutos de la Federación Nacional de Levantamiento de Pesas, emitido para regular la práctica deportiva ya que ésta goza de personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias.

### **EXAMEN ESPECIAL**

Auditoría que evalúa aspectos limitados a un rubro o cuenta de los estados financieros, así como cualquier tema operacional, financiero y otros temas que tengan que ver con irregularidades sobre los recursos del Estado, para establecer las causas, montos y promover acciones correctivas para la recuperación y sanción correspondiente.

### **PROGRAMA OTROS APOYOS ECONOMICOS**

Asistencia económica para el pago de membresías, clínicas de entrenamiento, capacitaciones a técnicos psicólogos, gastos de implementación del Centro Nacional de Acondicionamiento Físico, Congresos de los presidentes de las FADN y apoyos no contemplados de participación de atletas y entrenadores en competencias de importancia preparatoria o clasificatoria para su evento fundamental del año o evento del ciclo olímpico.

### **OBJETIVOS**

#### **GENERALES**

Comprobar que los recursos se utilizaron en los rubros y montos aprobados.



## ESPECIFICOS

- a) Verificar el cumplimiento de la presentación del informe financiero.
- b) Verificar la documentación de soporte de la ejecución de los recursos.

## ALCANCE

El Examen Especial comprendió del 01 de enero al 30 de abril de 2017 de los fondos transferidos por el renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras como otros apoyos económicos, los cuales no corresponden a los techos presupuestarios aprobados para las Federaciones o Asociaciones Deportivas Nacionales.

## INFORMACION EXAMINADA

**Federación Nacional de Levantamiento de Pesas  
Programa Otros Apoyos Económicos  
Presupuesto aprobado y ejecutado  
Del 01 de enero al 30 de abril de 2017**

No.	DESCRIPCION	APROBADO	EJECUTADO	NOTA
1	Programa Otros Apoyos Económicos	Q.3,770.00	Q.3,770.00	1
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.3,770.00</b>	<b>Q.3,770.00</b>	

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA 1

El monto ejecutado al 30 de abril de 2017 para el Programa de Otros Apoyos Económicos fue de Q.3,770.00; fondo transferido para el pago de membresías 2017, según recibo 63-A2 No. 0993524 de acuerdo con lo establecido en el oficio Ref.: 008-GG-COG-2017 de fecha 24 de enero de 2017, correspondiente a lo aprobado en Acta 02/2017, punto 4.2 por Comité Ejecutivo.



---

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En el Examen Especial de los fondos entregados para el Programa Otros Apoyos Económicos por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno.

Asimismo, no existen recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna ni por Contraloría General de Cuentas por Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno a los cuales deba de dársele seguimiento respecto a la ejecución del Programa de Otros Apoyos Económicos.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	DOMINGO CANIS BATZ	PRESIDENTE	01/01/2017	30/04/2017
2	MAURICIO MARIN ENRIQUEZ	SECRETARIO	01/01/2017	30/04/2017
3	JAIME FERNANDO ECHEVERRIA ARGUETA	VOCAL I	01/01/2017	30/04/2017
4	GUILLERMO ENRIQUE SANTIZO PINEDA	VOCAL II	01/01/2017	30/04/2017
5	DAVID SALOMON RIVAS PEREZ	SUBGERENTE TECNICO	01/01/2017	30/04/2017
6	PATRICIA PAMELA ANDRADE ALVAREZ	CONTADORA GENERAL	01/01/2017	30/04/2017
7	LILIAN JUDITH OLIVA ZEPEDA	ENCARGADA DE TESORERIA	01/01/2017	30/04/2017



---

## COMISION DE AUDITORIA

MARCELA IVONNE QUIÑONEZ ROMPICH DE ORDONEZ

Auditor

MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Supervisor

MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Director

